



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1234-2019-UNAP
Iquitos, 12 de agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 040-2019-OCCAIN-UNAP, presentado el 09 de agosto de 2019, por la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, solicita al rector autorizar a la Asociación Desarrollo Rural con Equidad Social Paz para el Mundo, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para desarrollar el curso “El liderazgo moral y los emprendimientos sostenibles”, que se desarrollará en una (01) sesión, de 4 horas;

Que, los diplomas que otorgará la Asociación Desarrollo Rural con Equidad Social Paz para el Mundo, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por razones expuestas, es procedente autorizar a la Asociación Desarrollo Rural con Equidad Social Paz para el Mundo, el uso de membresía de la UNAP, debiendo cumplir con el pago de la tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a la Asociación Desarrollo Rural con Equidad Social Paz para el Mundo, para desarrollar el curso “El liderazgo moral y los emprendimientos sostenibles”, que se desarrollará en una (01) sesión, de 4 horas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que la Asociación Desarrollo Rural con Equidad Social Paz para el Mundo, tiene diez (10) días hábiles después de concluida el curso para presentar en el Rectorado, el informe correspondiente con la relación de participantes.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que la Asociación Desarrollo Rural con Equidad Social Paz para el Mundo, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL